



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 01

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas** del día **primero de enero de la anualidad dos mil veintiuno**, reunidos en plataforma virtual vía "zoom", se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración de Quórum Legal; **3.-** Lectura y aprobación en su caso del acta anterior; **4.-** Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte; **5.-** Asuntos Generales; **6.-** Cierre de Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. David Velásquez Ruano, presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Federico Ubaldo López Ortigoza en su carácter de secretario del H. ayuntamiento:

---2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; El C. Federico Ubaldo López Ortigoza secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.

---4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte.

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja.

----- CONSIDERACIONES: -----

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al Congreso, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren.

SEGUNDO. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo, C. Arturo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 votos en contra.** -----
ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES SE ACEPTA POR MAYORÍA, EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. -----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte. ---

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO. Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia. -----

---5. **Asuntos generales.** No hubo asuntos generales que tratar. -----

---6.- **Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL**
2018 - 2021

C. Carmen Victoria del Santiago Betanzos
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero.
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

C. Arturo Ferrer de la Cruz
Regidor Tercero



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDORA I

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. Federico Ubaldo López Ortigoza
Secretario H Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021





ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 02

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas** del día **catorce de enero de la anualidad dos mil veintiuno**, reunidos en plataforma virtual vía "zoom", se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Declaración de Quórum Legal e instalación de la sesión. **3.-** Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. **4.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte. **5.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte. **6.-** Aprobación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020. **7.-** Aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos y plantilla laboral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **8.-** Asuntos Generales. **9.-** Cierre de Acta. -----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----

---**1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto; Así como el C. Federico Ubaldo López Ortigoza en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento. ---

---**2.- Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo y se da por iniciada, entendiéndose como válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

---**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Federico Ubaldo López Ortigoza, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.-----

---**4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte.**-----

----- **ANTECEDENTES:** -----

PRIMERO. Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte, los cuales se reportan con movimientos en la Obra Pública, y se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -----

----- **CONSIDERACIONES:** -----

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.-----

SEGUNDA. Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado.-----

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil.-----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra.-----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de diciembre del 2020, para lo cual con **7 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; y C. Sofía González Ramírez), y **una abstención** (C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta);- - - En tal virtud, considerando lo expuesto en los puntos precedentes y toda vez que este Colegiado es competente para emitir la correspondiente resolución, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Se Aprueban por **Mayoría** de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública aprobados del mes de diciembre del ejercicio dos mil veinte.-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

ANTECEDENTES:-----

PRIMERO. Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.-----

CONSIDERACIONES:-----

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior correspondiente al lapso que se informa.-----

SEGUNDA. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
Río Blanco
Vive el cambio, vive la esperanza!
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

TERCERA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado.

CUARTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **6 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Angeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; C. Sofía González Ramírez), y **2 votos en contra** C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; vota en contra por considerar lo siguiente: 1.- En la cuenta **2.1.1.7.01.09 INFONAVIT** se observa un saldo por la cantidad de \$52,634.06 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), desconociendo el motivo por el cual no se ha cumplido con esa obligación financiera. 2.- En la cuenta **2.1.1.7.02.02 3 % ISERTP**, nuevamente no se realizó pago alguno del adeudo que se tiene desde la Administración anterior, continuando con el saldo del mes de marzo por la cantidad de \$3,764,927.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.), motivo por el cual hago la recomendación de dar cumplimiento a esta obligación a fin de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 102 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 90 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3.- En la cuenta **5.1.1.2.01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**, nuevamente se observa un gasto por la cantidad de \$369,167.91 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SITE PESOS 91/100 M.N.), teniendo como saldo acumulado en este mes la cantidad de \$2,832,971.87 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) sin que se nos proporcione la información correspondiente a como está integrado dicho gasto. 4.- En la cuenta **5.1.3.3.08.01 SERVICIO DE VIGILANCIA**, nuevamente se realizó un gasto por la cantidad de \$302,281.00 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), teniendo como saldo acumulado en este mes la cantidad de \$3,935,979.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), sin que tengamos certeza de que se haya contratado alguna institución que preste servicio de vigilancia auxiliar y en su caso en que áreas han sido asignados, en razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA V
2018 - 2021

TERCERA ocasión solicito se realice una Sesión de Cabildo para analizar y discutir la integración de la Policía Municipal, asimismo se nos rinda un informe del motivo por el cual el Gobierno del estado a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Estatal desintegro la Policía Municipal. 5.- En la cuenta 5.1.3.5.03.01 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**, se realizó un gasto por la cantidad de \$340,679.89 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), sin que tengamos certeza de donde haya sido aplicado dicho gasto; Leticia Carrera Marín Regidora cuarta manifiesta que su voto es contra por los siguientes motivos: A). EN LA CUENTA 1.2.4.4.01.03 **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES REALIZAN COMPRA POR \$1'395,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN TENER LA CERTEZA DE QUIEN LOS AUTORIZO.** B). DE LA CUENTA 2.1.1.7.01.09 **DE INFONAVIT SE DEBE LA CANTIDAD DE \$52,634.06 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.).** C). DE LA CUENTA 2.1.1.7.02.02 **DEL 3% A LA NÓMINA SE SIGUE DEBIENDO LA CANTIDAD DE \$3'764,927.63 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.).** D). **SE REALIZARON GASTOS EXCESIVOS QUE NO SE TIENE LA CERTEZA SI SON NECESARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO O QUIEN LOS AUTORIZA COMO LOS SIGUIENTES: 1.- 5.1.1.2.01.01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS EN ESTE MES SE PAGARON \$369,167.91 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.). 2.- 5.1.2.4.06.01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN ESTE MES SE GASTARON LA CANTIDAD DE \$1'031,277.59 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.). 4.- 5.1.3.3.08.01 SERVICIOS DE VIGILANCIA EN ESTE MES SE PAGÓ LA CANTIDAD DE \$302,281.00 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESO 00/100 M.N.) Y YA A ESTE MES SE LLEVA UN GASTO ACOMULADO POR \$3'935,979.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). 5.- 5.1.3.5.03.01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO SE GASTAN EN ESTE MES LA CANTIDAD DE \$340,679.89 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.).** En tal virtud considerando lo expuesto en los puntos precedentes y toda vez que este Colegiado es competente para emitir la correspondiente resolución, el H. Ayuntamiento emite el siguiente. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO.- Resultan **Aprobados por Mayoría de votos** los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de diciembre del ejercicio dos mil veinte a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

---6.- Aprobación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020. -----

----- **ANTECEDENTES:** -----

PRIMERO. El artículo 43 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
Rio Blanco
Vive el cambio, vive la esperanza!
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

establece que Cuenta Pública es el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación. -----

SEGUNDO. Se tiene a la vista el legajo que contiene la cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, documental que ha sido previamente entregada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. En base a lo anterior se formulan las siguientes: -----

CONSIDERACIONES: -----

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 378, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Tesorería será responsable de integrar la cuenta pública del municipio, la cual será elaborada con la información que la misma genere y la que le remitan las entidades. -----

SEGUNDA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo. -----

TERCERA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes. -----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 numeral I de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Las Cuentas Públicas serán presentadas por los Entes durante el mes de enero del año siguiente al que correspondan, los Entes Fiscalizables Municipales; y solo harán excepción a esta disposición, el último año de su administración en el que deberán entregarla el 31 de diciembre, o bien, hasta el último día del mes de enero; de conformidad con lo señalado en la Constitución del Estado. -----

QUINTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

SEXTA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 381 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento presentará al Congreso, para su estudio, dictamen y aprobación, la cuenta pública del ejercicio presupuestal inmediato anterior, en los plazos establecidos en la ley de la materia. -----

SEPTIMA. El artículo 35 numeral I de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz-Llave, establece

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021



puntualmente la información que deberán contener las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables. -----

OCTAVA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **6 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; C. Sofía González Ramírez), y **1 voto en contra** (C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo); y **1 abstención** (Leticia Carrera Marín, Regidora cuarta).-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes y toda vez que este Colegiado es competente para emitir la correspondiente resolución, el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. -----

PRIMERO.- Se aprueba por **Mayoría** la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020. -----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítase la cuenta pública anual aprobada correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020 al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

---7.- Aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos y plantilla laboral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

ANTECEDENTES: -----

PRIMERO. Se tiene a la vista legajo que contiene la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno en términos de lo previsto por el artículo 35 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, legajo que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Tesorería Municipal a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. Por lo que en base en lo anterior se formulan las siguientes: -----

CONSIDERACIONES: -----

PRIMERA. De conformidad con el artículo 35 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, son facultades del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto de Egresos, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado y la Plantilla de Personal para el ejercicio inmediato. -----

SEGUNDA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 párrafo cuarto de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el presupuesto de egresos que haya sido aprobado por el Cabildo tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de ley de ingresos, el ayuntamiento revisará el presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad. -----

TERCERA. Que en los términos de lo dispuesto por el artículo 312 del Código Número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Dichas solicitudes se acompañarán con los informes que las justifiquen. Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del presidente y del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



Cabildo que, en su caso, al aprobará, lo cual se hará del conocimiento del congreso. -----

CUARTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 6 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **2 abstenciones** (C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta). -----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente. -----

ACUERDO. -----

PRIMERO.- Se **Aprueba** por **Mayoría** la primera modificación del presupuesto de egresos y plantilla laboral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad la plantilla de personal para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, remítase la presente acta y los documentos del Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el ejercicio dos mil veintiuno al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al portal de Acceso a la información. -----

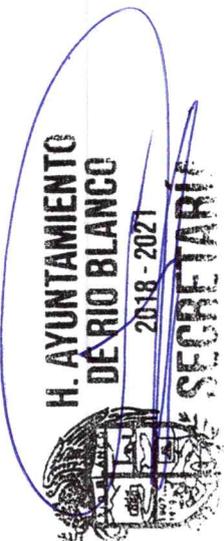
---8.- **Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales que tratar. -----

---9.- **Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021
C. Carmen Victoria Santiago Betanzos
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021
C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero;

2018  2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDUR II
C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
C. Arturo Sánchez
Regidor Tercero
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
C. Leticia Carrera Marin
Regidor Cuarto
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

C. Sofía González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO
DE RIO BLANCO
2018 - 2021
SECRETARÍA

C. Federico Ubaldo López Ortigoza
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día catorce de enero de la anualidad dos mil veintiuno, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte; Aprobación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, balanza de comprobación mes trece y póliza de cierre de ejercicio 2020; Aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos y plantilla laboral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II